



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
 "TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"
 REGIÓN ANCASH - PERÚ

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

ACUERDO DE CONCEJO N° 068-2009-MPC
 Casma, 25 de Junio del 2009

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

CONSIDERANDO:

Que, con Acuerdo de Concejo N° 067-2009-MPC de fecha 19 de Junio del 2009, en su Artículo Primero se aprueba dejar sin efecto en todos sus extremos el Acuerdo de Concejo N° 110-2008-MPC de fecha 20 de Junio del año 2008, facultándose la instalación de Juegos Mecánicos en el local de Propiedad de la Fundación por los Niños del Perú (conocido como local de los Rotarios), durante las Fiestas Patronales "Santa María Magdalena" y Fiestas Patrias que se desarrollarán en nuestra localidad en el presente año; sin embargo inadvertidamente no se consigno la Instalación de Ferias: Artesanales, Agropecuarias y otros, asimismo otros comercios ambulatorios, debiendo subsanarse; por lo tanto es necesario su rectificación;

Que, la Ley 27444 – Ley de Procedimientos Administrativos en General, en su Artículo 201° numeral 201.1 sobre rectificación de errores, faculta a Rectificar de Oficio los Actos Administrativos, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, por tales consideraciones y en uso de las facultades que confiere el Artículo 20° Inciso 6 de la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR "FE DE ERRATAS" en el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 067-2009-MPC de fecha 19 de Junio del 2009, debiendo consignarse como sigue:

DICE:

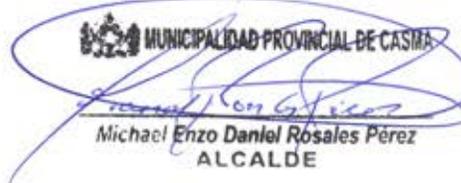
DEJAR SIN EFECTO en todos sus extremos el Acuerdo de Concejo N° 110-2008-MPC de fecha 20 de Junio del año 2008, facultándose la instalación de Juegos Mecánicos en el local de Propiedad de la Fundación por los Niños del Perú (conocido como local de los Rotarios), durante las Fiestas Patronales "Santa María Magdalena" y Fiestas Patrias que se desarrollarán en nuestra localidad en el presente año;

DEBE DECIR:

DEJAR SIN EFECTO en todos sus extremos el Acuerdo de Concejo N° 110-2008-MPC de fecha 20 de Junio del año 2008, facultándose la instalación de Juegos Mecánicos, Ferias: Artesanales, Agropecuarias y otros, asimismo otros comercios ambulatorios en el local de Propiedad de la Fundación por los Niños del Perú (conocido como local de los Rotarios), durante las Fiestas Patronales "Santa María Magdalena" y Fiestas Patrias que se desarrollarán en nuestra localidad en el presente año;

Quedando todo lo demás subsistente

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
 Michael Enzo Daniel Rosales Pérez
 ALCALDE

